

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 2 AGO 2015

Expte. Nº 17.609/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0424-15 mediante la cual se aprueban los Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil que se detallan en el Anexo, para su implementación durante el período 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria solicita la modificación de la citada resolución, en el sentido de salvar el error de nombre de la Profesora Liliana HURTADO.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Anexo de la Resolución Rectoral N° 0424-15, dejando aclarado que donde dice: "Prof. Lilian HURTADO", debe decir: "Prof. Liliana HURTADO"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifiquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SEPGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable v Flipanciero a/s Secretaria Administrativa Innye/sidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 08 19-15